

Castillo de Locubín

G. J. 20. 1813



De oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, PARA DESPACHOS
DE OFICIO, AÑO DE MIL OCHOCIE-
TOS Y DOCE. Valga para el año de 1813=

Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento Constitucional
de esta Villa del Castillo de Locubín Certifico en la forma
que me es permitido, que en el día quince de Noviembre
del año próximo pasado de mil ochocientos y doce fue publi-
cada la Constitución de la Monarquía Española con
toda la solemnidad que permite este ceremonial
el que con el mayor Jubilo se procuro á completar tan
solemne acto, y seguidamente se hizo la Elección para
qual para dar cumplimiento a los soberanos decrete
tos del Augusta Congreso de las Cortes, generales, y ex-
traordinarias de la Nación, y en diez y seis del mismo
Noviembre fue instalado este Ayuntamiento Constitu-
cional, y puestos en posesion de sus Empleos todos los
Elecciones. Como lo relacionado mas largamente contra
y parare el acta celebrada a el efecto, y diligencias
practicadas a las que me remito y para que conste
de el presente que firmo en la Villa del Castillo
de Locubín a veinte y seis de Enero de mil ochocien-
tos trece.

Silvestre Gutierrez
= Sr. D. Luis